

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 602/19

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art.º 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y art.º 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	281.150,00
2	Impuesto Indirectos	6.180,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	82.700,00
4	Transferencias Corrientes	106.800,00
5	Ingresos Patrimoniales	243.700,00
TOTAL 1-5...		720.530,00 euros
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	100,00
7	Transferencias de Capital	25.500,00
TOTAL 1-7...		746.130,00 euros
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	177.080,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	297.550,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	53.700,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2 Operaciones de capital		
6	Inversiones Reales	200.000,00
7	Transferencias de Capital	17.800,00
TOTAL 1-7...		746.130,00 euros
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00

Plantilla de Personal para el Ejercicio 2019**(Aprobada junto con el Presupuesto General)****Personal Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional:**

Secretaría Intervención. 1 Plaza. Grupo A1.

Personal Laboral:

2 operarios de servicios múltiples

1 Plaza de Personal Laboral temporal en la categoría de oficial de segunda

1 Plaza de Personal Laboral temporal en la categoría de auxiliar administrativo.

2 Plazas de Personal Laboral temporal para el puesto de limpiadora.

4 Plazas de Personal Laboral temporal para la piscina municipal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el art.º 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Juan de la Nava, 11 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.